

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2794/26.-

Ramallo, 14 de mayo de 2026.-

VISTO:

El reclamo formalizado por ciudadanos de Villa Ramallo respecto a la intersección de las calles Bonfiglio y Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la zona han manifestado la necesidad urgente de intervención estatal para evitar nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los peatones y conductores;

Que, en un aporte constructivo a la gestión pública, los ciudadanos han elaborado y adjuntado a la presente tres (3) esquemas técnicos descriptivos con propuestas de trazado, señalización y ordenamiento para el sector;

Que asimismo se acompaña el presente pedido con una planilla de firmas que respalda la legitimidad y urgencia del reclamo vecinal;

Que este Honorable Cuerpo ya se ha tratado con anterioridad un pedido de similares características para la mencionada intersección (Minuta de Comunicación TD 043/26), lo que demuestra que la problemática persiste;

Que la subsecretaria de Seguridad Municipal ha demostrado en el plenario de fecha 12 de marzo del 2026 que según el mapeo realizado por el observatorio de seguridad vial los patrones de siniestralidad no se corresponden con la infraestructura vial, sino que son promovidos por razones de no cumplimiento de las normas de tránsito vigente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal se evalué la propuesta que ----- como **Anexo I** se incorpora y forma parte integral de la presente.-----

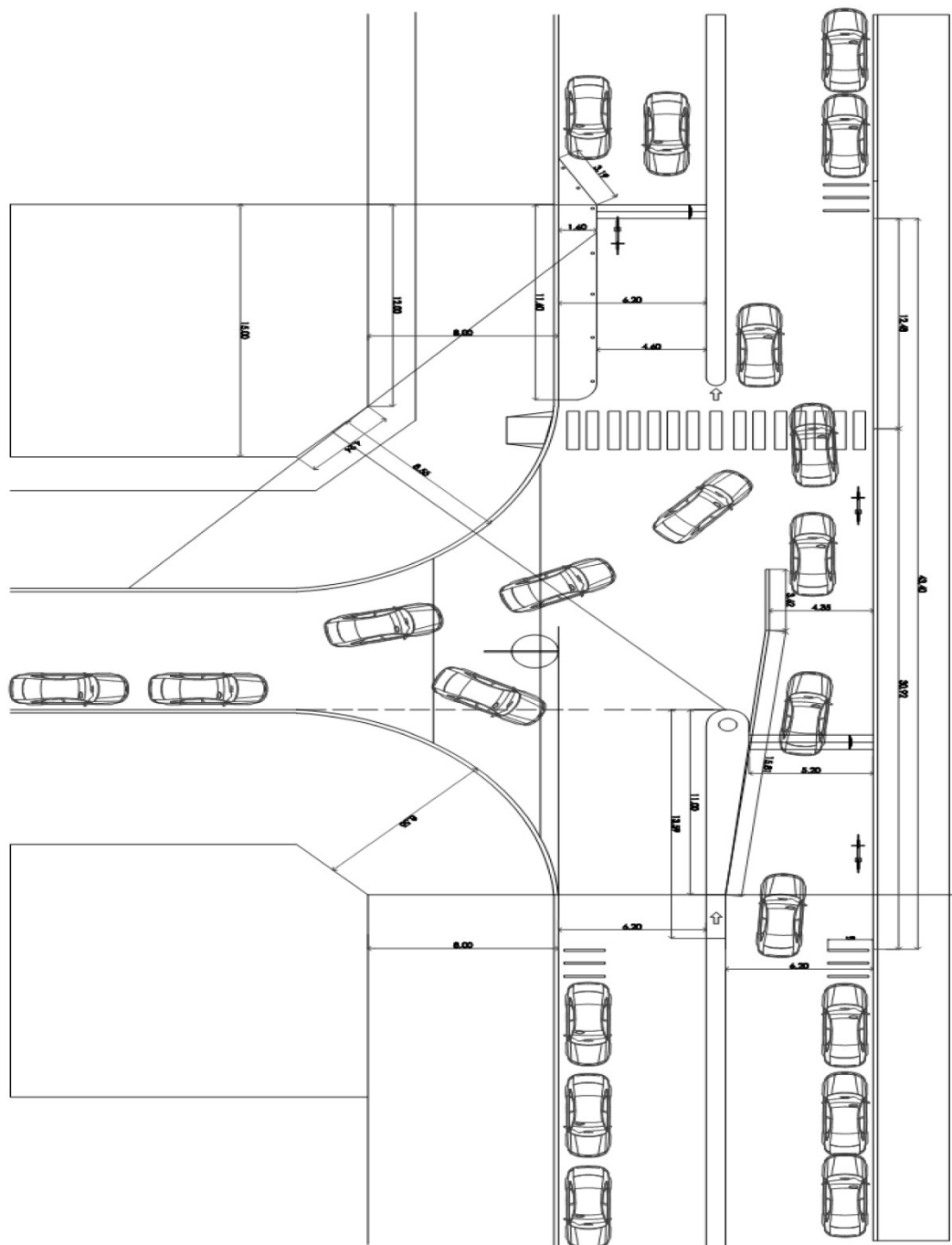
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2794/26



[illegible]

[illegible]